



23 MAY 2017

VISTO:

El Expediente 23754/2017 mediante el cual el señor Secretario de Extensión Y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta efectuada por la Dra. Graciela Erramouspe de Pilnik en relación a la realización del Seminario denominado **“Política Internacional. Cuestiones Esenciales para el Análisis”**, organizado por esa Secretaria, a dictarse los días lunes 7, 14, 21 y 28 de Agosto del corriente año, en el horario de 16,00 a 18.00 hs. en el aula 40 de la Facultad de Derecho.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y la Profesora que acompaña el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de arancel abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán por Contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por razones presupuestarias, se ha fijado un mínimo de veinticinco inscriptos para la realización del Curso precitado. Caso contrario se evaluará la posibilidad de realización del Curso en el presente año académico.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación del Seminario **“Política Internacional. Cuestiones Esenciales para el Análisis”**.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario **“Política Internacional. Cuestiones Esenciales para el Análisis”**, organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, a cargo de la Dra. Graciela Erramouspe de Pilnik, a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Derecho

realizarse los días 7, 14, 21 y 28 de Agosto del corriente año, en el horario de 16,00 a 18.00 hs. en el aula 40 de la Facultad de Derecho.

Art. 2°: Autorizar la inscripción de los alumnos presenciales por Contaduría de la Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de pesos Ochocientos (\$ 800,00), los que podrán abonarse en dos cuotas de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) cada una por la oficina de Contaduría de esta Facultad. La primera de estas cuotas se abonarán al inicio del Seminario y la otra a su finalización.

Art. 3°: Autorizar un total de gastos de Pesos Cinco mil setecientos (\$ 5.700,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **Difusión y Cartelería:** Pesos setecientos (\$ 700,00). **Honorarios de la Dra. Graciela Erramouspe de Pilnik:** Pesos cinco mil (\$ 5.000,00). **Total de gastos presupuestados:** Pesos cinco mil setecientos (\$ 5.700,00).

Art. 4°: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a la disertante y asistentes.

Art. 5°: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

PROF. DR. JORGE E. BARBARA
Secretario de Extensión y RRII
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°

492

DR. RAMÓN PEDRO VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL